

Estancias Académicas Internacionales de Especialización 2025 B

Por este conducto, y por indicaciones de la Rectora General, Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, en acuerdo con el Vicerrector Ejecutivo, Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, y la Coordinadora General Académica y de Innovación, Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, me permito hacer de su conocimiento que, con el objetivo de fortalecer el perfil internacional de los estudiantes de la Universidad de Guadalajara, desarrollando habilidades interculturales y competencias globales que promuevan una mejor comprensión del contexto actual para su inserción en el mundo global, la Coordinación de Internacionalización (CI):

INVITA

A estudiantes y egresados de licenciatura y posgrado de la Universidad de Guadalajara, que deseen enriquecer su proceso de formación a través de la participación en una estancia académica internacional de especialización en su área de estudio, menor a 4 meses durante el ciclo escolar 2025 B, a que soliciten un apoyo económico, de acuerdo a las siguientes:

BASES

1. Los apoyos se otorgarán para las disciplinas de Arte, Arquitectura y Diseño, Ciencias de la Salud, Ciencias Exactas e Ingenierías, Ciencias Biológicas y Agropecuarias, Ciencias Económico Administrativas, Ciencias Sociales y Humanidades, manteniendo representatividad de toda la Red Universitaria.
2. Se dará prioridad a las estancias a realizar en países NO hispanoparlantes y a las estancias que se realicen en universidades de prestigio, posicionadas en los primeros lugares de los rankings internacionales.
3. La estancia académica deberá ser en modalidad presencial y deberá iniciar durante el ciclo escolar 2025 B, podrá tener una duración máxima de cuatro meses. Esta invitación NO contempla estancias que se realicen en México.
4. La estancia académica internacional de especialización puede llevarse a cabo en las siguientes modalidades.

Certificaciones

Concursos

Congresos

Simposios

Diplomados

Estancias de investigación

Seminarios

Cursos de contenido

Prácticas profesionales

Talleres

Rotaciones médicas

Residencia artística

Recepción de premios y reconocimientos

5. Los apoyos consistirán en otorgar un apoyo económico que se entregará en una sola exhibición para cubrir uno o más de los siguientes conceptos:
 - Transporte aéreo

- Transporte terrestre
 - Seguro internacional
 - Trámite migratorio
 - Hospedaje
 - Alimentación
 - Materiales académicos
 - Cuotas de inscripción
 - Gastos de paquetería internacional para envío de documentación.
6. El número de apoyos a otorgar se establecerá en función de los recursos disponibles para la presente convocatoria. Los montos de los apoyos serán asignados de acuerdo al país destino (en función de la región geográfica del mismo), así como a la duración de la estancia (con base a lo que señale la carta de aceptación), conforme a la siguiente tabla:

REGIÓN	MONTO
Países no hispanoparlantes	Hasta \$25,000 (para estancias con duración menor o igual a 30 días) y apoyos complementarios de hasta \$10,000 por cada 30 días adicionales cumplidos (en estancias cuya duración sea mayor a un mes y hasta 4 meses).
Resto del mundo (excepto México)	Hasta \$20,000 (para estancias con duración menor o igual a 30 días) y apoyos complementarios de hasta \$7,500 por cada 30 días adicionales cumplidos (en estancias cuya duración sea mayor a un mes y hasta 4 meses).

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Se dará prioridad a las estancias académicas en países NO hispanoparlantes.
- Promedio general académico.
- Representatividad e inclusión de toda la Red Universitaria.
- Exposición de motivos para la estancia y sus impactos académicos.
- Respaldo del Centro Universitario respecto a los beneficios que el candidato postulado aportará a la Universidad de Guadalajara a su regreso y/o la relevancia de realizar la estancia internacional de especialización.
- Trayectoria académico-profesional.
- Prestigio de la universidad destino.
- Compromiso de retribución con la Universidad de Guadalajara.

- Comprobante de dominio del idioma, en caso de que la estancia sea en un país no hispanoparlante.

REQUISITOS

Podrán presentar solicitud los estudiantes y egresados de la Universidad de Guadalajara que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser estudiante regular o egresado de la Universidad de Guadalajara, con un promedio general mínimo de 80.
- Los estudiantes de nivel superior deberán haber cubierto al menos el 40% de los créditos de su programa al momento de realizar la solicitud. Los estudiantes de posgrado deberán contar con al menos un semestre cursado al momento de realizar la solicitud. Para estudiantes de especialidad médica, será necesario haber cursado como mínimo 1 año al momento de realizar la solicitud.
- Ser postulado por el Rector del Centro Universitario, mediante una carta de postulación.
- Aceptación de la institución destino.
- Dedicarse a tiempo completo a la estancia académica.
- Presentar solicitud y documentación personal, de acuerdo a lo indicado en la presente invitación.

DOCUMENTACIÓN

En la primera etapa, el candidato deberá integrar un expediente digital con la siguiente documentación:

- a) Solicitud de apoyo económico, debidamente firmada de manera autógrafa y con tinta azul en formato PDF (disponible <http://www.ci.cgai.udg.mx/solicitudesacies25b>)
- b) Credencial vigente de estudiante de la Universidad de Guadalajara (en caso de no contar con la misma, entregar un documento que acredite que el candidato es actualmente estudiante de la institución, como constancia de estudio, ficha del SIIAU o LEO, kardex).
En el caso de egresados(as), documento que acredite que es egresado(a) en formato PDF.
- c) Kardex simple o ficha de SIIAU en formato PDF.
- d) Carta de aceptación del estudiante o egresado(a) emitido por la institución de destino, especificando el periodo de la estancia.
- e) Comprobante de dominio del idioma vigente (sólo para estancias en países no hispano-parlantes, del idioma en el que se llevará a cabo la estancia).
- f) Carta de exposición de motivos en formato PDF dirigida a la Mtra. Valeria Viridiana Padilla Navarro, Coordinadora de Internacionalización, en la cual se especifiquen los beneficios que el candidato aportará a la institución, y cómo la realización del programa beneficiará a su formación académica. Se recomienda consultar la [guía para la realización de una carta de exposición de motivos](#).
- g) Currículum Vitae en español en formato PDF (máximo dos cuartillas, sin anexar constancias).
- h) Programa académico/de actividades a realizar durante su estancia en formato PDF.

- i) Pasaporte vigente por al menos 6 meses después del término de la estancia en formato PDF.
- j) Credencial de elector vigente, ambas caras en la misma hoja en formato PDF.
- k) **Archivo digital** de la Clave Única de Registro de Población (CURP). Sólo se aceptará el archivo digital emitido por SEGOB, descargado directamente del sitio de la RENAPO: <https://www.gob.mx/curp>
- l) **Archivo digital** del comprobante de domicilio vigente. (Sólo serán válidos los recibos emitidos por los proveedores de luz (CFE), agua (SIAPA) o compañía telefónica.)

Cabe señalar que, si el candidato es pre-seleccionado/a, en la tercera etapa deberá integrar un expediente digital con la siguiente documentación:

- m) Póliza de un seguro internacional, que cubra el periodo de la estancia y cumpla con las coberturas establecidas en la convocatoria. (ANEXO 1)
- n) Carátula del estado de cuenta bancario más reciente, en el que se identifique la titularidad del solicitante, donde aparezca el número de cuenta y CLABE interbancaria, de Banca Formal Mexicana. Entregar en **archivo digital**, emitido directamente por su banca móvil.
- o) **archivo digital** de la Constancia de Situación Fiscal con Cédula de Identificación Fiscal (CSF) (generada en los últimos 3 meses, que muestre situación “activo”).
- p) Carta compromiso de cumplimiento académico, debidamente firmada de manera autógrafa y con tinta azul, en formato PDF. (disponible en: <http://www.ci.cgai.udg.mx/cartacompromiso-esacies25b>)
- q) Cartas Poder elaboradas en el formato establecido y debidamente firmadas, las cuales deberán quedar en resguardo de la UBIA de su centro universitario **antes** de realizar su estancia.

NO SE ACEPTARÁN:

- Expedientes incompletos ni fuera de tiempo del registro en línea.
- Documentos escaneados, fotografías, capturas de pantalla en los indicados como **archivo digital** (Se entiende por archivo digital todo documento que se descarga directamente del sitio oficial o portal web solicitado, sin modificaciones).
- Constancia de Situación Fiscal sin estatus activo o reactivado, sin régimen visible o emitidas con más de 3 meses. La CSF se puede obtener siempre que el(la) interesado(a) se encuentre dado de alta en el SAT: <https://www.sat.gob.mx/aplicacion/53027/genera-tu-constancia-de-situacion-fiscal>
- Cuentas de banco a nombre de familiares o bancas digitales.
- Es obligación del estudiante asegurarse de que la cuenta de banco proporcionada permite transferencias hasta por el monto total del apoyo.

PROCEDIMIENTO

Etapa 1. Registro e integración de expediente

El candidato deberá realizar su registro e integrar su expediente digital (en formato .PDF), a través del Sistema de Movilidad Estudiantil en línea de la Coordinación de Internacionalización: <http://www.ci.cgai.udg.mx/esacies2025b-registro>

Los documentos a integrar en esta etapa son los señalados en los incisos a–i del apartado “DOCUMENTACIÓN” y deberán ser nombrados de la siguiente manera:

NOMBRE DEL DOCUMENTO_NOMBRE DEL ESTUDIANTE EMPEZANDO POR APELLIDO.PDF

Ejemplo: CURP_LOPEZ QUINTERO JOSE.pdf

Etapas 2: Pre-selección

- La CI notificará a la UBIG la lista de candidatos con registro completo, a fin de que se revise y evalúe detalladamente los expedientes de los candidatos de acuerdo con los criterios de selección establecidos en esta invitación para que se postule a los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos.
- Cada Centro Universitario postulará un máximo de 20 candidatos que cumplan con los requisitos de la convocatoria, por medio de una carta de postulación por candidato(a) nominado(a).
- La UBIG deberá enviar a la CI las cartas de postulación de las y los candidatos nominados. El oficio de postulación deberá estar dirigido a la Mtra. Valeria Viridiana Padilla Navarro, Coordinadora de Internacionalización, manifestando los beneficios y/o la relevancia de realizar la estancia internacional de especialización.
- Una vez recibidas las cartas de postulación por parte de las entidades de la Red Universitaria, la CI revisará los expedientes y, con base en los criterios de selección y el cumplimiento de requisitos, publicará en su página de internet la lista de candidatos que hayan sido preseleccionados. Los resultados serán **INAPELABLES**.
- Para recibir el apoyo económico los estudiantes que resulten pre-seleccionados deberán atender obligatoriamente las indicaciones de seguimiento que emita la CI.

Etapas 3. Entrega de documentación complementaria (pre-seleccionados)

Las y los candidatos que hayan sido pre-seleccionados deberán hacer entrega, en tiempo y forma, de los siguientes documentos complementarios para poder recibir el recurso:

1. Constancia de Situación Fiscal con Cédula de Identificación Fiscal (CSF) en **archivo digital**. (generada en los últimos 3 meses, que muestre situación “activo” o “reactivado” y el régimen fiscal).
2. Estado de cuenta bancario en **archivo digital** en el que se identifique la titularidad del solicitante, el número de CLABE y el número de cuenta. (Banca Formal Mexicana)
3. Póliza de seguro internacional en **archivo digital**, que incluya las coberturas totales del **ANEXO 1** y que cubra la totalidad de fechas de la estancia, tal como lo marca su carta de aceptación.
4. Carta compromiso de cumplimiento académico, debidamente firmada en formato PDF. (disponible en: <http://www.ci.cgai.udg.mx/cartacompromiso-esacies25b>).
5. Cartas Poder: El/la estudiante deberá autorizar a una persona de confianza, que lo/la represente para firmar los documentos que solicite eventualmente la CI mientras se encuentre realizando su estancia, entre ellos, el Comprobante Fiscal del apoyo (CFDI). Dichas cartas deberán quedar en resguardo de la UBIG de su centro universitario antes de realizar su estancia. Las cartas poder deberán tener una vigencia máxima de 30 o 31 días naturales, según el mes correspondiente, considerando una (1) carta por mes, a partir del mes en que inicia su estancia y hasta finalizar la misma. Dichas cartas deberán contener firma autógrafa de los 4 firmantes, en tinta azul y copia de identificación oficial de cada uno (solo INE o Pasaporte). Formato disponible en: <http://www.ci.cgai.udg.mx/cartapoder-esacies25b>
6. Documentación adicional que se requiera durante el proceso de entrega del recurso conforme lo que establezca la CI.

IMPORTANTE:

- LEA CON ATENCIÓN LO REQUERIDO EN EL **ANEXO 1** SOBRE LOS REQUISITOS DEL SEGURO INTERNACIONAL.
- **NO** serán aceptados documentos escaneados, fotografías, capturas de pantalla en los indicados como **archivo digital**.
- **NO** serán aceptadas Constancia de Situación Fiscal que NO se encuentre estatus activo, sin régimen visible o emitidas con más de 3 meses. La CSF se puede obtener siempre que el/la interesado(a) se encuentre dado de alta en el SAT: <https://www.sat.gob.mx/aplicacion/53027/genera-tu-constancia-de-situacion-fiscal>

- **NO** serán aceptadas cuentas de banco a nombre de familiares o bancas digitales.
- Es obligación del estudiante asegurarse de que la cuenta de banco proporcionada permita transferencias internacionales hasta por el monto total del apoyo. En caso de apertura reciente de la cuenta bancaria (menos de 1 mes de apertura), se aceptará el **archivo digital** de la carátula del contrato en el que se identifique la titularidad del solicitante, el número de CLABE y el número de cuenta.

Etapa 4. Selección

La CI revisará los expedientes de los candidatos(as) que cumplan en tiempo y forma con el envío de la documentación complementaria, y publicará en su página de internet la lista de candidatos que hayan sido seleccionados. Los resultados serán INAPELABLES.

Una vez que se realice la transferencia del apoyo económico al beneficiario/a, la CI emitirá un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI). El/la beneficiado/a acudirá a firmar dicho CFDI, el cual deberá ser con firma autógrafa. En caso de encontrarse realizando su estancia, podrá firmarlo en su lugar, la persona que fue autorizada por el seleccionado/a mediante su carta poder.

Dicho Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) deberá obligatoriamente ser firmado en original en la CI o en el Centro Universitario (según sea indicado vía correo electrónico) a más tardar 10 días naturales después de haber sido emitido. Lo anterior, conforme a la normativa administrativa de la Universidad de Guadalajara.

Etapa 5. Comprobación (al terminar el programa)

Los beneficiarios deberán entregar la siguiente documentación a través del Sistema de Movilidad Estudiantil, a más tardar 10 días hábiles después del término de la estancia (de acuerdo a las fechas del programa):

- Comprobante que dé constancia de la participación y conclusión del programa realizado emitido por la institución de destino, especificando el periodo de la estancia en **archivo digital**.
- Informe de actividades y resultados correspondiente a la participación en el programa (el formato será proporcionado por CI).

OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE

- Las firmas plasmadas por los solicitantes en la documentación deberán coincidir con la que se muestra en la identificación oficial que integró a su expediente.
- Es indispensable y obligatorio mantener constante comunicación con la UBIA de su Centro Universitario y la CI, así como atender sus indicaciones.
- Los candidatos pre-seleccionados deberán entregar de manera obligatoria la documentación complementaria correcta para poder ser acreedores al apoyo económico.
- En caso de cancelación, el participante deberá comunicar por escrito justificando su situación, acompañándola de los documentos probatorios de forma inmediata a través de correo electrónico a la UBIA de su Centro Universitario y a la CI.

CONSIDERACIONES

Sobre el uso/devolución y entrega del apoyo económico

- El apoyo económico sólo podrá ser utilizado para el periodo que ha sido asignado.

- En caso de que la CANCELACIÓN de la movilidad ocurra después de haber sido otorgado el apoyo económico, el beneficiado deberá realizar el reembolso por la totalidad del monto recibido dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega del recurso. De no reintegrar el recurso en este plazo, el estudiante se hará acreedora una sanción de acuerdo con la normatividad institucional.
- El recurso podrá entregarse antes, durante o después de la realización de la estancia.
- Se dará prioridad a los participantes que **NO** cuenten con un apoyo económico para fines de su movilidad académica.
- Se dará preferencia a los estudiantes que **NO** hayan recibido apoyo económico de la CI.
- La información y documentación proporcionada por los candidatos podrá ser sujeta a verificación ante las instancias correspondientes.
- Los apoyos se otorgarán conforme a la disponibilidad presupuestal.
- Los expedientes incompletos y/o extemporáneos no serán tomados en cuenta.
- El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento del apoyo.
- **NO** podrán resultar seleccionados los/ las estudiantes que tengan adeudos o documentación pendiente de entregar/comprobar ante la CI.
- La CI **NO RECIBIRA** expedientes entregados directamente por los candidatos o entregados mediante correo electrónico.
- Para responder cualquier pregunta que pudiese surgir durante el proceso de participación, los estudiantes podrán enviar sus dudas a la dirección electrónica apoyos.ci@udg.mx bajo el asunto "Dudas ESACIES 2025 B".
- La resolución final será inapelable.
- En caso de no cumplir en tiempo y forma con la firma del CFDI, especificada en la etapa 4, la CI podrá solicitar el reembolso total del apoyo económico.
- Todo lo no previsto en la presente invitación será resuelto por la Coordinación de Internacionalización con el visto bueno de la Vicerrectoría Ejecutiva.

CALENDARIO DE LA INVITACIÓN

Actividad	Fechas
Publicación de la invitación	5 de septiembre del 2025.
Registro de la solicitud en el sistema en línea (el sistema cierra a las 23:59 horas)	Del 5 al 21 de septiembre del 2025 (el registro cierra a las 23:59 horas).
Envío de listado de candidatos a las UBIAS	22 de septiembre del 2025.
Validación de las UBIAS	22 al 25 de septiembre del 2025.
Entrega de la carta única de postulación	26 de septiembre del 2025.

Revisión y evaluación de candidatos	29 de septiembre al 3 de octubre del 2025.
Publicación de preseleccionados	6 de octubre del 2025.
Registro de complementaria	7 al 12 de octubre del 2025.
Revisión de complementaria	13 al 20 de octubre del 2025.
Publicación de seleccionados	21 de octubre.
Entrega del recurso	El recurso podrá entregarse antes o durante la realización de la estancia.